



086

CIRCULAR No.

DE: RECTORÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y OFICINA DE PLANEACIÓN

PARA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, DECANATURAS, PROCESO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS, GRUPO DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN, UNIDAD DE RELACIONES EXTERNAS Y CONVENIOS, GRUPO ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

ASUNTO: EJECUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPRAS Y SERVICIOS DEL PLAN DE INVERSIÓN 2016

La Rectoría de la Universidad se permite informar que el Honorable Consejo Superior en sesión 10 del 25 de noviembre de 2015 adoptó mediante Acuerdo 074 el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, del cual hace parte el Plan de inversión publicado en el link http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2015/index.html; que los proyectos en el contenidos formularon las actividades a ejecutar en la correspondiente vigencia fiscal las que han sido incorporadas por la Oficina de Planeación a través del Banco de proyectos en el Sistema Integrado de Planeación Estratégica y Financiera SIPEF.

Por lo anterior y a efectos de lograr una eficiente ejecución de los recursos al igual que la celeridad en el proceso Gestión de Adquisición Bienes y Servicios, la administración de la institución atendiendo las recomendaciones del Consejo Superior Universitario establece como fecha de radicación de las solicitudes de bienes y servicios el 12 de febrero de 2016, la forma de entrega de ésta debe atender lo establecido en el proceso mencionado especialmente el procedimiento de compras y servicios A-AB-P01-F01.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

Rector

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera

SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO
Jefe Oficina de Planeación